Ayaviri, 10 de Julio del 2025.

Oficio Múltiple Nº 000185 - 2025 – ME – DREP - DUGEL – M.

SEÑOR (as/es): Directores (as) de las Instituciones Educativas:

Presente. –

ASUNTO : Comunica medida preventiva de no consumo de las conservas hidrobiológicas y conservas de carne de aves (pollo y pavita) distribuidas en la cuarta entrega.

REF. : OFICIO N° D000004-2025- MIDIS/WM-UTPUN.

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que según documento de la referencia, recibido del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria, como medida de prevención le comunicamos que se debe suspender el consumo de las conservas hidrobiológicas y conservas de carne de aves (pollo y pavita), distribuidas en la cuarta entrega.

En ese sentido recurro a Dirección para que tome las medidas de prevención de **no consumo de las conservas hidrobiológica y conserva de carne de aves (pollo y pavita) que se distribuyó en la cuarta entrega por parte del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria.**

En espera de su atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · Unidad de Gestión Educativa Local · Dirección Regional de Educación Puno · DIRECCIÓN · MELGAR

DR. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL - MELGAR

JJA/DUGELM.
Eur/Scrt.
10072025
cc:Arch